los dichos vn quento e [illegible] e veynte myll mrs que a dado e pago por el dicho juro
segund dicho es e como pertenesçia de la dicha merçed de Fernando Gaytan ques encorporada
e de las facultades que sobre ello [illegible] e testimonio de los [illegible] e nominas de las
[illegible] de juro de heredad al dicho Juan Vazquez de Campillo vro padre los dichos quarenta
myll mrs de los dichos sesenta myll mrs que auie en el [illegible] senalada
mente los que tenia situados en las alcaualas de los dichos lugares de [illegible] e
[illegible] en rrazon de [illegible] de mrs que en el tenia situados e [illegible]
e asentaron en el los a vos la dicha doña Maria Vazquez [illegible] e tengades
de nos en cada un año para vos e para vros herederos por juro de heredad para siempre jamas situados
[illegible] segund dicho es situados en las dichas rentas de [illegible]
e declaradas e con las facultades e condiciones que dichas son [illegible]
[illegible] merçed de preuillegio a [illegible] Vazquez [illegible]
quarenta myll mrs de juro [illegible] de los dichos sesenta myll mrs de juro
[illegible] rrasgado y entregado [illegible] la dicha merçed e pre
uillegio original que el dicho Juan Vazquez de Campillo tenia de los dichos sesenta myll mrs
de juro [illegible] la qual [illegible] en poder de los
nuestros contadores de las mercedes [illegible]
auemos por buena [illegible] firme e valedera para agora e para siempre jamas la dicha
[illegible] e todo lo en ella contenido en [illegible]
los dichos quarenta myll mrs de juro [illegible]
[illegible] tengades [illegible]
[illegible] vros herederos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a vos la dicha doña Maria [illegible]
[illegible] vros herederos [illegible]
[illegible] los dichos quarenta myll mrs [illegible]
[illegible]
[illegible] de los dichos veynte myll mrs [illegible] de las dichas alcaualas [illegible]